



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
 adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
 www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
 RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

**Nº 27570-OC**

Señor(es): TRANSPORTES Y TURISMO LA MARTINA LTDA.		At.Sr.: Claudio Escalona		Providencia, 05-09-2016	
Direccion: Avda. 11 de Septiembre Nº 1881 Of: 1910 Providencia		R.U.T.: 76.229.525-3			
Cargo Contable : Liceo Jose Victorino Lastarria(83025)		Código Presupuestario: 2-81-02-28-561			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 05-09-2016			
Dirección de despacho: Miquel Claro Nº 32		Fecha de despacho: 14-09-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
6	BUSES PULLMAN SALIDA DESDE LICEO J.V. LASTARRIA A LAS 14:30 HASTA TEARTO CAOUSIÑO REGRESO DESDE TEATRO CAOUSIÑO HASTA LICEO J.V. LASTARRIA	75000.00	450.000		
Son: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.- RQ 4300-SERV TRASLADOS EDUCATIVOS			Neto: 450.000		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Exento-de IVA		
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**			=====		
			TOTAL: 450.000,-		

( CEG )\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
**ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS:** Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme